

casa y lotes en cuarenta mil pesos. Después de haberle tomado para oratorio del colegio el coro, cedió el templo al Pbro. D. Antonio Plancarte y Labastida por dos anualidades de réditos de la cantidad que le prestó para su adquisición.

CONSUELO. CALLE DEL

La calle de este nombre está situada de Norte á Sur, entre los callejones de Santa Efigenia, que la precede, y de Talavera, que la sigue. Fué abierta á través del convento de la Merced el año 1867, poniendo su apertura en comunicación los dos callejones dichos.

En el convento de los religiosos mercedarios se daba culto á una imagen de la Virgen María, bajo la advocación del Consuelo y aun tenía dedicada una capilla especial dentro del cementerio de la iglesia, la cual cayó en todo ó en parte para abrir la calle. Algunos creen que en recuerdo de esta capilla y de su advocación se dió el nombre á la calle; mas no fué así, se aprovechó la circunstancia, y el origen fué otro, que aclarará la historia.

CORDOBANES. CALLE DE LOS

Esta calle está situada de Poniente á Oriente, entre la de los Donceles, á que sigue, y la de Montealegre, que precede; comienza en la esquina de las de Santo Domingo y concluye en la de la primera del Reloj.

Toda la dilatada calle que comienza en el extremo occidental de la que hoy llamamos Espalda de San Andrés y termina en la plazuela de Loreto, por muchos años tuvo el nombre común de los Donceles, que se le dió desde los primeros años de la reedificación de México. Poco á poco fueron distinguiéndose unas de otras las diversas porciones de esta vía por nombres diversos, y la que nos ocupa tomó el que lleva, porque vino á establecerse en ella el Estanco de los Cordobanes.

No es de obvia resolución la dificultad que se ofrece para determinar el tiempo y modo en que dicho Estanco pasó aquí; el año 1754 compró la fundadora del convento de la Enseñanza, dos casas, para hacerle, en la calle de los *Cordobanes*, lo que indica que ya tenía ese nombre. En una certificación dada por D. Ignacio Miguel de Godoy, escribano real, que lo era del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca, en 20 de Agosto de 1757, relativa á los productos y huecos de las fincas pertenecientes al Estado y Hospital de Jesús, se dice que disfrutaba unos censos en las calles de D. Juan Manuel y *Cordobanes*; los espantosos asesinatos cometidos en la persona y sirvientes de D. Joaquín Dongo, lo fueron en la noche del día 23 de Octubre de 1789

en la casa núm. 13 de la calle de los Cordobanes, fechas todas anteriores á la de 19 de Julio de 1791 en que el Virrey decretó la rescisión del contrato por el cual había ocupado el Estanco de los Cordobanes, desde su fundación, la casa núm. 18 de la calle de San Bernardo, como dijimos al tratar de ella.

Puede la dificultad resolverse, en concepto nuestro, reflexionando en que las fechas citadas son posteriores al año 1744 en que por vez primera se remató el Estanco, y fué administrado por particulares. Natural cosa era que siendo de su cuenta gastos y utilidades, buscaran tienda que ganara menos de cuarenta y un pesos cinco reales tres granos, que debían pagar por la casa de la calle de San Bernardo, que además se encontraba en estado de destrucción lamentable, y en consecuencia pasaron el establecimiento á otra parte, que fué esta calle, y que en ella continuara por las mismas causas hasta el año 1790 que volvió á las manos de los oficiales reales. En 15 de Noviembre de ese año pusieron una comunicación al Ayuntamiento, exigiéndole la reparación de la casa, tal vez para volver á ella el Estanco, amenazándole con la rescisión del contrato de arrendamiento, si no la hacía. No la hizo, y el Conde de Revilla Gigedo, en Julio del año siguiente, le dió por rescindido. Esta explicación subsistirá ó no cuando aparezca un documento que la acredite ó que la destruya.¹

En el lado septentrional de esta calle, marcada con el núm. 8, se encuentra una casa cuya fachada desde luego indica que fué edificio público, y no casa particular, como la vemos. Tradicionalmente conserva el nombre de *Colegio de Cristo*, y es la verdad que allí hubo un colegio de este nombre, que fué suprimido hace cien años.

D. Cristóbal Vargas Valadez, que vivía en casas propias en ese mismo sitio, las dejó con parte de su caudal, para que se fundase un colegio, bajo la advocación de Cristo Crucificado; su albacea ejecutó la última voluntad de Valadez, disponiendo un edificio nuevo, en cuya fachada se encuentra coronando los adornos una imagen de Jesucristo, esculpida en piedra, de medio relieve y menos de medio tamaño natural. Concluída la fábrica, el remanente del capital apenas alcanzó para dotar doce colegiales, y mantener un Rector, con los demás gastos consiguientes, abriéndose bajo un pie de grande economía, el año 1612. Fueron las rentas á menos con el tiempo, y disminuyeron también las becas, de suerte que el año 1772 sólo había cuatro colegiales, que vivían como en una casa particular, sin observar constituciones ni método alguno, y sólo se conocía que eran colegiales por la ropa que vestían.² Su Rector, D. Juan Ignacio Aragonés, hacía lo posible

¹ Para el Estanco de los Cordobanes remitimos al lector á la palabra *curtidores*.

² Estos colegiales usaban manto morado y beca verde.

por conservarle, y sin su inteligencia se habría cerrado algunos años antes; pero tropezaba con la dificultad para él invencible de que carecía de fondos suficientes, pues para restablecerle era indispensable comenzar por la parte material, que amenazaba ruina, y después fundarle casi de nuevo, dándole constituciones, poniendo cátedras, en suma, haciendo todo aquello que da á un colegio su ser.

Por aquellos años la Junta Superior de Aplicaciones, que entendía en la distribución de los bienes que habían pertenecido á los PP. de la Compañía de Jesús, recientemente expulsados, estaba encargada de dar nueva forma al Colegio de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso, para su continuación; pero se le ofrecía también la dificultad de no tener dote bastante para los salarios del Rector, Vice-rector, Mayordomo y catedráticos, plazas todas servidas antes por los regulares de la Compañía, sin ninguna retribución. Los bienes administrados por éstos eran en muy gran parte de obras pías dejadas á su cuidado, y de congregaciones fundadas en sus iglesias; de las temporalidades se habían consumido muchas en los alimentos y conducción de los expulsos, y lo que quedaba, que en verdad no era poco, no estaba disponible todavía, en razón de la lentitud con que se iban practicando las operaciones de reconocimiento y avalúo de las fincas, para sacarlas á remate.

Todo esto dificultaba á la Junta el cumplimiento de dicha obligación; para llenarla, atento el estado de ruina formal y material en que se hallaba el Colegio de Cristo, propuso al Virrey D. Antonio María de Bucareli, que se refundiera este colegio en el de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso, pasando á él los cuatro colegiales y todos los fondos, incluso el edificio del mismo colegio, que podría arrendarse. El Virrey pasó la proposición á consulta del Oidor Juez en turno de colegios y al Fiscal de lo civil, y oído el parecer de ambos, que fué conforme con lo pedido, decretó la reunión en 3 de Marzo de 1774. En carta de 25 de Noviembre del propio año dió cuenta á D. Carlos III con lo hecho, y en cédula de 15 de Enero de 1777 le fué aprobado.¹

Desocupada la casa se alquiló en viviendas, corriendo su administración por la mayordomía del Colegio de San Ildefonso, y como bienes de ese colegio se la encontraba en la Oficina de Contribuciones Directas, con el precio de \$ 24,700.² La ley de 25 de Junio de 1856 dispuso que las casas de vecindad fuesen adjudicadas á su inquilino principal ó á cualquiera de los otros, si éste renunciaba á ese derecho; la adjudicación debía pedirse á la corporación dueño de la finca, y rehusán-

¹ Cedula General de la Nación, t. 117, f. 261.

² Noticia de las fincas pertenecientes á corporaciones civiles y eclesiásticas del Distrito Federal. México, 1856. Establecimiento tipográfico de Vicente García Torres, calle de San Juan de Letrán núm. 3.

dose á hacerla, al Gobierno, que la hacía en su nombre por medio de las autoridades y con las condiciones que la misma ley dispuso. No es creíble que ninguno de los inquilinos de dicha casa, siendo muchos, renunciaran todos al derecho de adjudicársela, y dado ese remotísimo caso, el Colegio pudo haberla vendido en venta convencional, siendo, como era, corporación civil sujeta al Gobierno; y así debió haberlo hecho en beneficio de sus fondos. Sin embargo de todo esto, sin que sepamos cómo ni por qué, se sacó á remate, y fincó en el Coronel D. Francisco Iniestra por la cantidad de veinte mil seiscientos diez pesos.¹ Aunque ha pasado después á otras manos, no ha recibido modificación sustancial, y conserva en su fachada el aspecto de colegio.

En el lado opuesto de esta calle, frente casi al Colegio de Cristo, se encuentra el convento de la Antigua Enseñanza: muchos de nuestros lectores sabrán acaso que fué fundado hacia la mitad del siglo pasado, por Doña María Ignacia Azlor de Echeverz; mas es posible que ignoren que su fundación no fué efecto de fervor religioso únicamente, sino que contribuyeron á la par el amor al prójimo y un acendrado patriotismo. La noble fundadora pudo muy bien haber erigido en España un convento de otra orden religiosa; á ello la convidaban las circunstancias, y la estimularon sus parientes y amigos; pero ella, sorda á tales voces, resolvió que en la pacífica mansión que ella fundara se rindiese culto á Dios, consagrándose al mismo tiempo al bien de sus hermanos; y en cuanto al lugar de la fundación, creyó un deber de gratitud prestar á su patria ese servicio. La cuna de Doña Ignacia se mecía en la Nueva España, de sus fértiles llanuras brotó el cuantioso caudal con que la Providencia la dotó, y era justo buscar el sepulcro en la propia tierra, volviéndole antes servicio por servicio.

Fuó Doña Ignacia hija segunda de D. José de Azlor Virto de Vera y de Doña Ignacia Javiara Echeverz y Valdés, ambos de noble estirpe: su padre hijo segundo del Conde de Guara, quien á este título unía el de Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad, y el empleo de Teniente General de los reales ejércitos. Su madre fué hija primogénita del Marqués de San Miguel de Aguayo y Santa Olaya, en consecuencia heredera del título. Vino de España D. José Azlor, destinado al gobierno de la Provincia de Tejas, en cuya pacificación y establecimiento prestó grandes servicios, y erogó de su caudal cuantiosas sumas, aumentando de esta suerte el prestigio de su nombre.

Una de las haciendas en que estuvo fundado el mayorazgo de Echeverz era la muy dilatada y populosa de San Francisco de Patos, perteneciente á la administración del valle de Santa María de las Parras. Allí nació nuestra heroína el día 9 de Octubre del año 1715, y en una

¹ Memoria de Hacienda presentada por D. Miguel Lerdo de Tejada en 1857, ya citada.

capilla de la misma hacienda fué bautizada el 17 del mismo mes, recibiendo el nombre de Ignacia, por la gran devoción que la señora su madre profesaba á este santo, que era también el de su nombre. Pasó la niña los primeros años de su vida, en sus haciendas del interior; pero concluido el tiempo del gobierno de Tejas, se retiró con sus padres á la ciudad de México, en donde se radicaron, sin perjuicio de volver á sus posesiones repetidas veces.

La permanencia en esta ciudad, que entonces como ahora, y en su grado, convidaba al lujo, á la ostentación y á los placeres, no alteró las costumbres sencillas y piadosas de la señora Marquesa: en su propia casa tenía habitaciones separadas del bullicio consiguiente á su desahogada posición y al brillo de su linaje, en las cuales pasaba las más horas del día con sus hijas, ocupando el tiempo en labores de mano, en lecturas y en conversaciones piadosas. Había estado esta señora en el reino de Navarra, y acaso en la ciudad de la Tudela, ello es que profesaba particular afecto á las monjas de la *Compañía de María*, llamadas de la *Enseñanza*, porque es de su instituto enseñar niñas. Era, pues, este instituto materia frecuente de las conversaciones de la madre con sus dos hijas, y aun solía decirles: "Si yo no os tuviera á vosotras, empleara todo mi caudal en una fundación de monjas marianas," entendiendo por tales á las de la Enseñanza. Arrojada esta semilla en terreno propio para hacerla germinar, hizo nacer en la "niña María Ignacia el deseo de que la parte que le hubiese de tocar de aquel caudal, se convirtiese en el meditado destino de que la señora hablaba, anhelando su corazón á ser, si pudiese en algún tiempo, la "ejecutora de aquel pensamiento."¹

A los diez y ocho años de su edad quedó huérfana esta niña, perdiendo en el breve espacio de cinco meses, padre y madre, muriendo ésta el mes de Noviembre de 1733 y aquel en Marzo de 1734. Sin vínculo que la detuviese en el mundo, y hallándose en estado de poder disponer de su persona y de sus bienes, resolvió para sí hacer en México la deseada fundación é ir antes á España á tomar el hábito en un convento de la misma religión, para conocer prácticamente la regla del instituto. Esto, que era suficiente para moverla á emprender tan dilatado viaje, acaso no hubiera bastado obrando solo; pero había otros dos motivos, para ella poderosísimos é imprescindibles, que unidos con el anterior, la determinaron contra la voluntad de sus parientes y amigos, y aun contra la del Sr. Vizarrón, á emprender el viaje.

Fueron estos motivos, el uno cumplir ciertas promesas piadosas que

¹ Relación Histórica || de la fundación de este convento || de Nuestra Señora del Pilar || Compañía de María || llamada vulgarmente de la Enseñanza || en esta ciudad de México, etc. En México, por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793. Cap. II.

dejaron hechas sus padres, tales como visitar á la Virgen del Pilar de Zaragoza, caminando una legua á pie antes de llegar al santuario, y dar algunas limosnas á éste y otros santuarios de España. El otro, que le encargaron sus padres, no por vía de precepto, sino de consejo, que fuera á la Península á tomar estado á gusto de sus esclarecidos parientes.

No claramente explicado por ella el primer motivo de su resolución, ó acaso no bien comprendido de los extraños, se interpretó su voluntad creyendo que su deseo era quedarse monja en un convento de España, deseo que le contrariaban todos con muy diversas razones, llamando aún á las puertas de su patriotismo. Quien más se distinguió en el empeño de disuadirla fué el señor Arzobispo D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, mostrándole la facilidad que tenía de seguir la profesión religiosa en cualquiera de los conventos de México, y para ver si con el trato y conocimiento íntimo de las monjas se aficionaba á determinado instituto, le concedió permiso para entrar, en hábito de seglar, en todos los conventos de su jurisdicción. Doña Ignacia, que aspiraba á la vida tranquila del claustro, aprovechó esta licencia, no para peregrinar por ellos, sino para recogerse en el de la Concepción, con tanta más razón cuanto que estaba próximo el enlace de su hermana con el Conde de San Pedro de Alamo, D. Francisco Valdivieso. Un año largo vivió en aquel recogimiento, y en todo ese tiempo continuó la lucha contra su determinación, regentada siempre por el señor Arzobispo. "El Sr. Vizarrón no perdía las ocasiones de inspirarla, por todos los medios de su genial dulzura, y cuanto permitía la prudencia, el deseo de ser religiosa en México sin pensar en ir á serlo en España. Y á la verdad, que á más del justo dolor de que perdiese este reino su buen ejemplo y sus consecuencias, parecía por otra parte un deseo altanero y extravagante el de serlo en la Europa, pudiéndolo ser en México."¹

Invariable ella en su determinación y hechos los preparativos del viaje, se puso en camino para Veracruz á fines de Marzo del año 1737 acompañada de su cuñado, el Conde de San Pedro de Alamo, del Dr. D. Juan Antonio de la Peña y Mejía, á quien llevaba por capellán, y de dos criadas para su servicio; mas para que la fundación no se frustrase con su muerte, si por accidente acaecía, la dejó dispuesta con toda individualidad en el testamento cerrado que escribió de su propia mano, pocos días antes de su salida de México. Estuvo en Veracruz detenida hasta el mes de Mayo que salió la flota mandada por D. Rodrigo de Torres, dándose á la vela el día 8, embarcada en el navío la *Ninfa*, por otro nombre *Nuestra Señora de los Remedios*, razón porque le eligió entre los demás de la flota. Casualmente en el mismo barco

¹ Relación Histórica citada, cap. II.

iba el Mariscal de Campo, Marqués de Villa Puente,¹ hombre muy piadoso y munificente, con cuya conversación y trato se encendió más en Doña Ignacia el deseo de la fundación; y hubo, además, la circunstancia de que este señor llevaba consigo la Vida de la fundadora de la religión, la venerable Juana de Lestonac, lectura que le suavizó á la joven viajera las penas del camino. Fué éste próspero aunque dilatado, pues habiendo salido de la Habana el día 2 de Julio, desembarcó en el puerto de Santa María el 28 de Agosto, y se hospedó en la casa de su tía, la Excm. Sra. Doña Micaela Anastasia de Ipiñarrieta y Domínguez, viuda de D. Tomás de Idiáquez, Capitán General del reino y costas de Andalucía, que había fallecido el día 3 de Febrero del mismo año; allí permaneció algunos días, así para recobrase de los estragos del mareo, como excogitando los medios más eficaces para la consecución de sus fines.

No dilató mucho en esto, y á pocos días se dirigió á Madrid, en donde contaba con no pocos parientes y amigos, todos de valimiento, por la posición que disfrutaban. Sin embargo de esto no encontró el camino tan llano como lo requerían sus deseos. Los pasos en las cortes son siempre lentos; los negocios de América padecían un retardo especial por la complicación de la máquina administrativa que los desempeñaba, y los de fundaciones religiosas en Indias lo padecían mayor, porque se hablaba ya por aquellos días de poner término á las erecciones nuevas, y de reducir las antiguas á las reglas prescritas por el Concilio de Trento.² Este cúmulo de obstáculos de tal manera violentaron el ánimo impaciente y juvenil de Doña Ignacia, que llegó á pasarle por la imaginación entrarse á servir en Palacio, para estar más cerca de las personas reales, y conseguir mejor su fin. Felizmente para ella no se vió en el caso de hacer tan grande sacrificio, pues mediante sus influyentes relaciones logró que D. Felipe V se mostrara propicio á la fundación. Alentada con esta esperanza comenzó á ejecutar el plan que llevaba meditado.

¹ Uno de los fundadores de la casa de ejercicios de Ara Coeli. Véase San Andrés.

² Por cédulas de 4 de Marzo de 1561, de 19 de Marzo de 1593, de 3 de Abril de 1605 y 14 de Julio de 1643, estaba mandado que no se edificaran monasterios ni conventos, sin licencia particular del Rey; sin embargo, se fundaban, á consecuencia de lo cual en cédula de 28 de Agosto de 1641, anterior á la última, se mandó que los que en la Veracruz estuviesen fundados sin esa licencia, se reformasen. No bastó esto, y en la misma Veracruz, sin el requisito de la licencia, se fundaron conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, la Merced, de la Compañía de Jesús, dos hospitales de San Hipólito, y en el año 1646 querían fundar allí los carmelitas descalzos y los hermanos de San Juan de Dios, con licencia del Conde de Salvatierra; se le despachó cédula en 18 de Febrero del año 1646, recordándole las prohibiciones anteriores y mandándole que no tuviera disimulo en este punto. Lo mismo se dijo en cédula de igual fecha al Sr. Palafox, encargando á uno y á otro que procediesen de acuerdo.

Primeramente emprendió el viaje á Zaragoza, acompañada de su primo el Conde de Guara, y con pretexto de necesitar de ejercicio, anduvo á pie la última legua para llegar al santuario. Otra de las promesas de su padre, fué dar seis mil pesos á la Virgen del Pilar, ella los dió, añadiendo cuatro suyos. Semejante cosa hizo al ejecutar otras mandas en diversos santuarios de España.

Vivió en Zaragoza en casa de Doña Rosa de Azlor, su tía, más de dos años, distinguiéndose en la ciudad por su vida ejemplar y caritativa. Llegado el momento de descubrir su vocación de religiosa fundadora en México, fué contrariada en ella por diversos capítulos: el primero, disuadiéndola de la vida claustral, y brindándole con brillantes matrimonios. En esta disuasión tomó parte muy activa una persona respetable, que no se nombra; pero que debía ser eclesiástico regular, según se infiere de la respuesta que ella le dió, diciéndole: "Yo no puedo creer que estas sean razones de V. P., sino del común enemigo, que disfrazado en su figura, me arguye de esta suerte para desvanecer mis deseos."¹

Agotados inútilmente los esfuerzos de sus parientes, consintieron en que abrazase el estado religioso; pero en España, y en diverso instituto que el de la Enseñanza. El deseo de no separarse de Doña Ignacia, era la verdadera causa de esta oposición, porque para el hábito de la Compañía de María, era indispensable que se trasladase á Tudela, no habiendo en aquella sazón en la Península otros conventos de la misma regla; considerando, además, que si llegaba á verse con aquella ropa, no podría menos de trasladarse á México con ella. Decíanle, para convencerla, que entrase en una religión ya establecida, y no en la de la Enseñanza que por "reciente podía caer y deshacerse en un momento; y aun hubo persona que le dijese que no era tal religión, sino unas benditas beatas que antojadizas y profesoras de novedad, se habían recogido con peregrinos antojos de enseñanza."² Semejante argumento, fútil, futilísimo, no causó impresión en ella, porque decía que todas las religiones fueron nuevas, y si por serlo debieran de retirarse sus pretendientes, nunca hubieran llegado á establecerse.³ En cuanto á lo de no ser religión la Enseñanza, ¿cómo podía dar crédito á

¹ Relación citada, etc., cap. IV.

² Allí mismo.

³ Este instituto comenzó en Burdeos hacia el año 1611, bajo el nombre de Congregación de la Virgen Santísima, fundado por una viuda ilustre, Madama de Lestonac. De allí pasó á España y en 1687 se fundó el primer convento de este Instituto, en la ciudad de Tudela, cabeza de la merindad de su nombre, y silla episcopal en el reino de Navarra. Clave Historial, etc., etc., por el M. R. P. Mro. Fr. Enrique Flores, etc. En Madrid; en la imprenta de D. Antonio de Sancha, año de 1783. Diccionario Geográfico || Historia de España, por la Real Academia de la Historia. Sección 1ª Comprende el Reino de Navarra, Señorío de Vizcaya, y Provincias de Alava y Guipúzcoa. Madrid, 1802.

cosa tan contraria á lo que había leído y aun visto por los ojos de su madre? Finalmente, quisieron sus parientes que hiciese la fundación en España, á lo que tampoco accedió, porque siendo de México, á su patria debía proporcionar los beneficios que redundaran de la fundación; los caudales que para ella habían de servir, aquí habían sido adquiridos y estaban aquí, por lo cual le parecía que México tenía cierto derecho al reconocimiento y gratitud suya, y cierta justicia para que esos caudales se destinaran para su beneficio; juzgaba, por último, que esto era lo más conforme á la voluntad de su madre, por cuyo órgano la llamaba Dios. Venciendo, pues, resistencias, se dirigió á Tudela con su prima Doña María de Torres Cuadrado y Echeverz, que tenía igual vocación, y á quien facilitó la dote para que entrase en el mismo claustro, y entraron en efecto el día 24 de Septiembre de 1742. Estuvieron cuatro meses en habitación separada de las de las religiosas, observando de cerca la regla y práctica del Instituto, y confirmada en ambas la vocación, tomaron el hábito el día 2 de Febrero del año siguiente.

El vivir en el claustro no impidió á Doña Ignacia ni á su prima guardar la costumbre de visitar el día de la toma de hábito parientes y amigos, templos y otras comunidades religiosas. Salieron con ese fin desde la víspera, y ese día, ricamente vestidas y alhajadas pasearon la ciudad, hasta la tarde que volvieron al convento, donde eran esperadas por las monjas formadas en dos alas, con vela en mano, para conducir las al coro á que asistiesen al *Tedeum*. Otro día, por la mañana, recibieron el velo blanco de mano del Deán asistido de dos capitulares. El mismo cantó después la misa y en la tarde hizo el depósito; predicó el P. D. Hipólito Escuer, jesuita, Rector que fué del colegio de Huesca y Misionero Apostólico de los reinos de España.

Solemnísima fué aquella fiesta, cual correspondía al esplendor de la casa de la novicia y á su munificencia. De Aragón y Navarra fueron á Tudela los parientes de ella, á quienes dió mesa franca por algunos días. La noche de la entrada hubo vistosos fuegos artificiales, y á la función del día asistió el Cabildo de aquella iglesia y el Ayuntamiento de la ciudad. Concluído el culto de la mañana se sirvió en la casa de los convidados un espléndido banquete, y en la tarde, para terminar la fiesta, en el locutorio de las monjas un abundante refresco, de que ellas también participaron.

Antes de cumplirse los dos años del noviciado que prescribe el instituto, hizo, con las solemnidades conciliares, renuncia formal de sus bienes en favor de la fundación que dejó determinada en su testamento, y aun le añadió, escritas también de su mano, algunas modificaciones, fruto de la experiencia adquirida, que dió como instrucciones á su podatario ejecutor. Concluído el tiempo del noviciado, profesaron las dos primas juntas el día 2 de Febrero del año 1745. Celebróse la profe-

sión con la misma solemnidad que la toma de hábito, sin otras diferencias que las de haber cantado la misa el Tesorero de la Colegial; haber predicado el P. Mtro. Dr. D. Isidro Francisco Andrés, monje del Real Monasterio de nuestra Señora de Santa Fe, Maestro de la Congregación Benedictina Cisterciense; y la de haberse repartido gran cantidad de plata entre las comunidades necesitadas y en los míseros cortijos de la merindad, munificencia, que por no usada, fué causa de asombro y al mismo tiempo de aplauso en toda la comarca.

Tan luego como se vió monja profesada, puso por escrito, el mismo año 1745, solicitud en forma al Rey para traer á México una fundación de su convento, y D. Felipe V, sin mucha dilación, oído el parecer del Consejo, despachó real cédula á 13 de Julio del mismo año 45, en Buen Retiro, mandando que se hiciesen las diligencias prescritas para tales casos. Larga era la tramitación de esos expedientes; exigían las leyes que sobre las solicitudes de este género recayesen los informes de los señores Arzobispos ú Obispos en cuyo territorio se pretendía hacer la fundación, y la del Cabildo Secular, informes que se referían á la necesidad, utilidad ó conveniencia pública de la nueva institución, con más, el del Real Acuerdo sobre los mismos puntos, y también acerca de la dote que se proponía, examinando si era bastante para la fundación y sustentación del instituto, y muy principalmente las probabilidades de duración que ofreciera. Llenados estos requisitos volvía el expediente al Consejo de las Indias, y después de oído el parecer fiscal, se consultaba su aprobación al Rey para que la decretara.

Todo este dilatado camino recorrió la petición de Doña Ignacia: la cédula despachada pidiendo el informe sobre todos los puntos dichos, llegó á México un año después de expedida, el 20 de Julio de 1746 puso el Virrey, D. Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, el auto de obediencia, mandando sacar las copias respectivas,¹ y con fecha 17 de Septiembre se envió á la Ciudad la suya que se leyó en el Cabildo celebrado el 28 del mismo mes.²

El informe, sin embargo, no llegó en siete años á evacuarse. Cansada de esperar la fundadora, instó, y moviendo resortes, que en la corte no le faltaban, alcanzó al fin que D. Fernando VI, dando por evacuado el informe, por decreto de 21 de Febrero de 1752, concediera licencia para la fundación, y que la cédula se expidiera con fecha de un mes después, es decir, el día 21 de Marzo. Fueron consecuencia de la aprobación, dos reales órdenes, firmadas por el Marqués de la Ensenada:

¹ Cedulaario General de la Nación, t. 65, f. 122.

² Libro Capitular, acta del Cabildo de ese día; y manuscrito en poder del Sr. Lic. D. José Zubieta, Gobernador que fué del Estado de México, y actual Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Federal.